

La radiactividad analizada en 2005 en 6 muestras de agua superó los límites

Los índices detectados no suponen un peligro para la salud de la gente

El laboratorio de Física Médica de la Universidad de La Laguna analizó el agua de seis viviendas laguneras el año pasado y descubrió que en cinco de los casos el agua superaba los límites máximos de radiactividad establecidos en el reglamento técnico-sanitario del Real Decreto 1138/1990 de 14 de septiembre. No obstante, estos niveles no son peligrosos para la salud de las personas.

El reglamento técnico sanitario del Real Decreto 1138/1990 establece que el agua no debe tener más de 0,1 de actividad alfa global y no más de 1 de actividad beta global (que son los parámetros utilizados para medir el nivel de radiactividad en el agua).

Según el jefe del Laboratorio de Física Médica de la Universidad de La Laguna, José Hernández Armas, los análisis de las muestras de agua recogidas en unas viviendas de las zonas de Geneto y San Benito mostraron unos niveles de radiactividad superiores a los establecidos por el citado reglamento. No obstante, estos niveles no son nocivos para la salud de las personas que beben ese agua.

También hay que tener en cuenta que los últimos análisis realizados tuvieron lugar en diciembre de 2005 y que hoy en día no se conoce si los niveles de la actividad alfa y la actividad beta han variado.

El laboratorio de Física Médica de la Universidad de La Laguna analiza desde hace años el agua que baja desde el laboratorio de Químicas hasta Santa Cruz, por lo que el análisis realizado en varias viviendas de La Laguna es un trabajo puntual, fruto de la curiosidad y de la investigación de las personas que trabajan en el laboratorio.

Sin embargo, para José Hernández Armas es necesario que las administraciones dediquen la misma atención al control de la radiactividad en el agua que la que dedican al control biológico y químico de este líquido.

Fuentes de Teidagua (empresa municipal de agua del Ayuntamiento de La Laguna) indicaron ayer que en la actualidad hay un vacío en la ley sobre el control de la radiactividad en el agua.

El reglamento técnico-sanitario del Real Decreto 1138/1990 del 14 de septiembre estuvo vigente hasta el 22 de febrero de 2003, ya que ese mismo mes se publicó en el Boletín Oficial del Estado otro Real Decreto (140/2003 del 7 de febrero) por el que se establecen los nuevos criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Sin embargo, en la disposición adicional segunda del nuevo decreto relativa al muestreo de la radiactividad se señala que el Ministerio de Sanidad y Consumo debe publicar antes de cinco años - desde la entrada en vigor de esta disposición- los nuevos muestreos, frecuencias, tipos de análisis y métodos de ensayo para la determinación de los parámetros correspondientes a la radiactividad. Mientras no se determinen estos

parámetros, son las autoridades sanitarias de cada territorio las de pueden fijar los parámetros descritos para analizar el agua sospechosa de ser un riesgo para la salud.

Uno de los laboratorios mejor considerados

El laboratorio de Física Médica de la Universidad de La Laguna es uno de los más considerados de España. Está dirigido por el catedrático de Física Médica José Hernández Armas y junto a él trabajan Francisco Hernández y Linda Karlsson. Este laboratorio forma parte de la red de vigilancia ambiental del Consejo de Seguridad Nuclear, que es la máxima autoridad en España en materia de radiactividad.

De las 20 universidades que colaboran con el Consejo de Seguridad Nuclear, sólo cuatro realizan medidas muy precisas y exactas de radiactividad, entre las que se encuentra el laboratorio de La Laguna, a pesar de tener un presupuesto anual bajo (unos 40.000 euros). Pero además de analizar el agua, este laboratorio realiza mediciones de la radiactividad en alimentos, en el aire y en la tierra. Para José Hernández es importante que las administraciones realicen campañas de control y valoración.